



2636

**COMSEG CIA. LTDA.**

**COMPANÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANA**

Seguridad Privada - Comercial - Residencial - Investigación  
Custodia de Valores - Protección Ejecutiva  
**SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL**

OFICIO No.20 COMSEG-2005

Quito, 25 de enero del 2005

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Albita  
27 ENE. 2005  
15h

92271

De mis consideraciones:

duis  
31.01.05  
Pablo

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

Por medio de la presente, y para los fines consiguientes me permito poner en conocimiento que con fecha 22 de diciembre del 2004, en sesión de los accionistas de la Empresa de Seguridad y Guardianía COMSEG CIA. LTDA., se resolvió que el Sr. Capt. Hugo Bedoya, cede sus acciones al Sr. Tcrn. José Salguero Ortega, quedando este último como representante legal. Para ello adjunto las Escrituras Públicas realizadas en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, avalizadas y marginadas por el Notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.

Sin otro particular por el momento me despido reiterándole mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

TCRN JOSÉ SALGUERO  
GERENTE GENERAL  
COMSEG CIA. LTDA.

TELF. / FAX 2522 805



Ingresado al  
Sistema

2005-01-31



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**COMPañA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG**  
**CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO**

EN FAVOR DE

**JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA**

CUANTIA: US \$ 400,00

D<sub>4</sub>, COPIAS

%%%%%%%%%

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos de diciembre de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, autorizado por su cónyuge señora AGATA CATALINA CUEVA CASANOVA; y por otra y en calidad de CESIONARIO el señor JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y actúan por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que  
2 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de  
4 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este  
6 instrumento por una parte y en calidad de CEDENTE el señor  
7 HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, autorizado por su cónyuge  
8 señora AGATA CATALINA CUEVA CASANOVA; y por otra y  
9 en calidad de CESIONARIO el señor JOSE MARIA SALGUERO  
10 ORTEGA. Los comparecientes son mayores de edad, de estado  
11 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el  
12 Distrito Metropolitano de Quito y actúan por sus propios derechos,  
13 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.-** Uno) COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y  
15 GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA., se constituyó mediante  
16 escritura pública otorgada el día nueve de enero del dos mil dos  
17 ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, y se inscribió en el  
18 Registro Mercantil el día catorce de enero del mismo año; Dos) La  
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día  
20 veinte de diciembre del dos mil cuatro autorizó al socio señor  
21 HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO para que ceda  
22 cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una a favor del  
23 socio señor JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA. **TERCERA:**  
24 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el  
25 señor HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO cede y transfiere a  
26 favor del señor JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA, quien  
27 acepta, la cantidad de (400) cuatrocientas participaciones de un  
28 dólar cada una del capital social de la Compañía. La presente

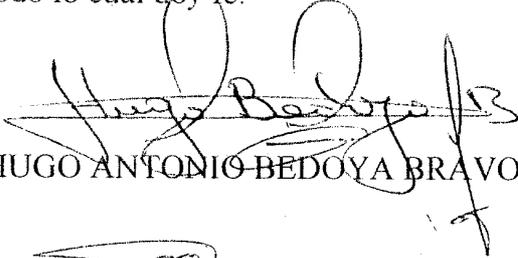
NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

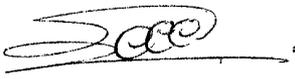
1 cesión se la realiza por el valor nominal de cada participación;  
2 cantidad que el cesionario declara tenerla recibida a su entera  
3 satisfacción.- **CUARTA:** Efectuada esta cesión el cedente deja de  
4 ser socios la Compañía y el capital social de la misma, que es de  
5 (US \$ 800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
6 América, queda distribuido así: Socio José Salguero Ortega capital  
7 suscrito y pagado seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
8 América, con seiscientas participaciones, equivalente al setenta y  
9 cinco por ciento; y, socio Christian Salguero Bedoya, capital  
10 suscrito y pagado doscientos dólares de los Estados Unidos de  
11 América, número de participaciones doscientas, equivalente al  
12 veinte y cinco por ciento.- **QUINTA:** Los comparecientes  
13 manifiestan que ninguno de ellos se ha reservado provecho o  
14 ventaja alguna con motivo de esta cesión de participaciones; así  
15 como el cesionario declara expresamente que conoce el estado  
16 actual de la compañía y que lo acepta por lo que no tiene reclamo  
17 alguno que formular en lo posterior al cedente.- **SEXTA:** Cuantía:  
18 La cuantía de este contrato es de cuatrocientos dólares de los  
19 Estados Unidos de América.- **SÉPTIMA:** La señora AGATA  
20 CATALINA CUEVA CASANOVA cónyuge del cedente señor  
21 HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO, autoriza expresamente la  
22 cesión de participaciones que antecede.- Usted Señor Notario se  
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
24 de este instrumento público. (firmado) Doctora Marianela Ávila  
25 Navarrete, con matrícula número sesenta y cinco del Colegio de  
26 Abogados de Morona Santiago".- Hasta aquí la minuta que los  
27 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-  
28 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de  
2 todo lo cual doy fe.-

3  
4   
5 HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO

6  
7   
8 AGATA CATALINA CUEVA CASANOVA

9  
10   
11 JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA

12  
13

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-**









REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 110221472-9

QUEVA CASANVA ABATA CATALINA

COYACHIBAL SACRARIO

28 NOVIEMBRE 1959

001-0364 00684 E  
PAG ACT SEXO

1016/1016  
1944

*[Signature]*  
CIBRA DE CEDULADO



EQUATORIANA 110221472-9 0036400684  
NACIONALIDAD IND DACT  
CASANI MICO ANTONIO BEROVA BRAVO  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
INSTRUCCION PROF. OCUP.  
JUAN IVAN QUEVA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MILA MARTA CASANVA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 08/04/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
08/04/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0000037  
Pch  
*[Signature]*  
DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA  
"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA COMSEG  
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 20 de diciembre del 2004, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía COMSEG CIA. LTDA., ubicada en la Hernando de la Cruz N31-121 y Mariana de Jesús, segundo piso oficina No. 1, teléfono 2 522-805, se instalan en sesión, al tenor de lo propuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías, los socios de la Compañía de Seguridad y Guardianía COMSEG CIA. LTDA. cuya nómina, capital suscrito y pagado es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
JOSE SALGUERO ORTEGA	200,00	200,00	200
HUGO BEDOYA BRAVO	400,00	400,00	400
CHRISTIAN SALGUERO BEDOYA	200,00	200,00	200
TOTAL	800,00	800,00	800

Verificada la asistencia se constata el capital suscrito como el pagado, se encuentran pagados en su totalidad.

Por unanimidad los socios señalan para que presida esta sesión de Junta General de accionistas ordinaria al señor Hugo Antonio Bedoya Bravo y que actúe como secretario AD-DOC, el señor Christian Fernando Salguero Bedoya, quienes aceptan este cargo a continuación los socios elaboran el orden del día a tratarse:

1.- Cesión de las participaciones del señor Hugo Antonio Bedoya Bravo.

El orden del día es aprobado por los socios y de inmediato tratan el primer y único punto:

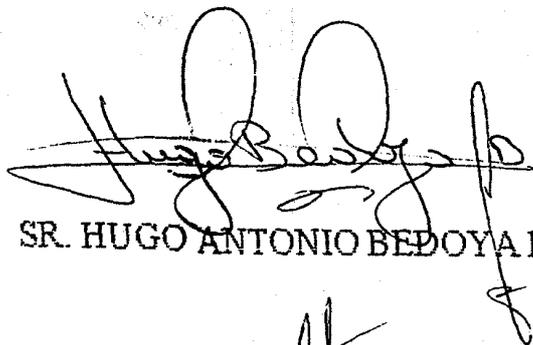
1.- Cesión de las participaciones del señor Hugo Antonio Bedoya Bravo.

Los socios por unanimidad, reunidos en Junta General Ordinaria acuerdan que el señor Hugo Antonio Bedoya Bravo ceda el total de sus participaciones al señor José María Salguero Ortega, equivalente al 50%.

Toda vez que el socio Christian Fernando Ortega Bedoya renuncia al derecho preferente que le corresponde.

Habiéndose tratado en su totalidad el orden del día de la sesión, el Presidente da por concluida esta Junta General Ordinaria y concede un tiempo de receso de treinta minutos para la redacción de esta acta al secretario AD-DOC.

Concluye la sesión siendo las 17:00 y los socios aceptan el total contenido de esta acta y la suscribe unánimemente.



SR. HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO

I. 170487985-5



SR. JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA

I. 170443219-2



SR. CHRISTIAN FERNANDO SALGUERO BEDOYA CI.170443219-2



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la  
misma fecha de su otorgamiento.-

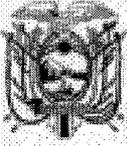
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el nueve de enero del dos mil dos, la cesión de participaciones otorgada por el señor **HUGO ANTONIO BEDOYA BRAVO**, a favor del señor **JOSE MARIA SALGUERO ORTEGA**, celebrada en esta misma Notaria el veinte y dos de diciembre del dos mil cuatro.- Quito, cuatro de enero del dos mil cinco.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **537** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Febrero del dos mil dos, a fs 467 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la **“COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng